



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Citar al ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Pablo Quirno Magrane en cumplimiento del artículo 71° de la Constitución Nacional y del artículo 204 del reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación para que informe y brinde explicaciones verbales en la sala de esta Honorable Cámara, en relación a la investigación periodística sobre una funcionaria uruguaya que realiza tareas como asesora de las Islas Malvinas instalada en la embajada británica en Montevideo, República Oriental del Uruguay, que se dedicaría a promover intereses políticos, comerciales y estratégicos del gobierno isleño, cuyas competencias están publicadas en documentos oficiales.

CASTAGNETO
Carlos Daniel

Firmado digitalmente por
CASTAGNETO Carlos Daniel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 20139425163,
c=AR, cn=CASTAGNETO Carlos Daniel
Fecha: 2026.09.04 10:50:54 -03'00'



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dado que el presidente de la Nación acaba de cambiar sustancialmente su postura sobre la causa Malvinas, después de años de una posición más afín al Reino Unido en la que reconocía la autodeterminación de los isleños, ahora que se está retomando la defensa de nuestra soberanía, resulta oportuna la citación al ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La cuestión de las Islas Malvinas entendida como la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su origen el 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina ocupó ilegalmente las islas y expulsó a las autoridades argentinas impidiendo su regreso, así como la radicación de argentinos provenientes del territorio continental.

Desde entonces la Argentina ha protestado regularmente la ocupación británica, ratificando su soberanía y afirmando que su recuperación, conforme el derecho internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

La Cuestión Malvinas ha sido calificada por las Naciones Unidas como un caso de descolonización especial y particular, donde subyace una disputa de soberanía y a diferencia de los casos coloniales tradicionales, no resulta aplicable el principio de libre determinación de los pueblos.

El 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General adoptó la resolución 2065 a través de la cual reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos países a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la controversia, teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las islas. Desde entonces, más de 40 resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización han reiterado este llamado.



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Argentina cuenta con el firme respaldo de América Latina a sus derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. El llamado a reanudar las negociaciones también es respaldado por la OEA, el G77 más China y otros organismos internacionales.

La Cuestión de las Islas Malvinas fue, es y será un tema central para todos los argentinos, tal como lo expresa la Constitución Nacional mediante su Disposición Transitoria Primera: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

La página oficial del gobierno de ocupación de las Islas Malvinas, en inglés "Falkland Islands Government" identifica actualmente a la uruguaya Carolina Da Silva como Falkland Islands Adviser y precisa que su lugar de trabajo es la embajada británica en Montevideo, Uruguay.

Según versiones periodísticas publicadas hace algunos días, se trata de una funcionaria con un cargo oficial del gobierno isleño, instalado dentro de una embajada británica, con una agenda propia, presupuesto, informes de gestión y órdenes provenientes de Puerto Argentino (denominado Stanley por la administración de ocupación británica).

También menciona que no se trata de una oficina clandestina, sino de algo políticamente incómodo porque está publicada en documentos oficiales, pero prácticamente ausente del debate regional.

La noticia publicada detalla asimismo que la representación debía fortalecer la diplomacia pública isleña, construir relaciones internacionales que apoyaran el supuesto derecho de los habitantes de las islas a la autodeterminación y realizar gestiones para conseguir el mejor acceso posible a mercados internacionales para sus exportaciones y servicios. El verbo elegido en inglés por el propio gobierno fue "lobby".



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

La lista de tareas incluía la formación de una red de contactos políticos, empresariales, periodísticos, académicos y sanitarios; la organización de misiones comerciales; la identificación de oportunidades de negocios; la promoción turística; la búsqueda de trabajadores sudamericanos; la articulación con universidades y hospitales; y la realización de presentaciones públicas y actividades de difusión.

Se precisa que esto modifica por completo el modo de describir la presencia isleña en Montevideo. No se trata solamente de una empleada de la embajada que atiende consultas ocasionales. Es una representante financiada para insertar los intereses del gobierno isleño en la política, la economía, los medios, la academia y la sociedad civil de Uruguay y otros países de la región.

El objetivo soberano está integrado a la estrategia económica. El Plan de Desarrollo Económico 2026-2040 sostiene que una economía próspera y autosuficiente permite a los isleños defender la autodeterminación “desde una posición de fuerza”. El mismo plan ordena ampliar mercados, fortalecer la diplomacia pública y profundizar los vínculos comerciales con Sudamérica.

Lo llamativo es que desde el año 2011 se han constituido en todo el mundo más de 90 agrupaciones que hoy se denominan Comisiones para el Diálogo por Malvinas. Uruguay integra esas agrupaciones.

El 8 de febrero de 2013, el Foro Malvinas en el Uruguay celebró su primer aniversario en Punta del Este, reafirmando su apoyo al reclamo argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas. Dicho acto reunió a más de un centenar de personas de distintos sectores políticos, empresariales y académicos de Uruguay y Argentina.

Durante la jornada se leyeron mensajes del presidente uruguayo José Mujica, del canciller Luis Almagro y de exembajadores uruguayos en Argentina. Todos expresaron respaldo a la posición argentina y cuestionaron el referéndum convocado en las Islas para marzo de 2013, considerándolo carente de legitimidad. En particular los exembajadores Alberto Volonté y Juan Raúl Ferreira sostuvieron que los habitantes de las islas no pueden decidir sobre la soberanía de un territorio ocupado y destacaron que la solidaridad uruguaya con la causa Malvinas responde a un deber histórico y regional, no a una concesión hacia Argentina.



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Según la nota mencionada, el gobierno de las islas no considera a Uruguay una solución transitoria, sino que su estrategia económica 2026-2040 ordena continuar construyendo vínculos comerciales con América del Sur, trabajar junto a socios logísticos y a la Cancillería británica y profundizar especialmente las relaciones con Uruguay y Chile.

El documento identifica a la embajada británica en Montevideo como plataforma para esa expansión y plantea desarrollar conexiones en navegación, agricultura, comercio, inversión, ciencia e investigación. También prevé delegaciones empresariales recíprocas organizadas por la Falkland Islands Development Corporation.

Por lo expuesto y aprovechando la postura que ahora decide tomar el presidente de la Nación respecto a la Cuestión Malvinas, es que se cita al ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Pablo Quirno Magrane en cumplimiento del artículo 71° de la Constitución Nacional y del artículo 204 del reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación a dar informes verbales sobre el tema planteado en la nota mencionada, por lo que solicito el acompañamiento y posterior aprobación del presente.